

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA
 OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0574-2018
 BITÁCORA: 20/DK-0140/03/18
 Oaxaca, Oaxaca, 20 de Marzo de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES

GRUPO INTEGRAL LA MIXTECA, S.P.R. DE R.L.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado GRUPO INTEGRAL LA MIXTECA, SPR DE RI con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1313-2017 de fecha 04 de Julio de 2017, que cuenta con el código de identificación **T20377GIM001** ubicado en Paraje El Charco, Lado Norte de Agencia Municipal Zaragoza, Km. 54 de la Ruta Amate Colorado-Zaragoza C.P. 71190 Santa Cruz Itundujia Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	60	Folio inicial	155	Folio final	214	Folio de imprenta inicial	18249306	Folio de imprenta final	18249365
--------------------	----	---------------	-----	-------------	-----	---------------------------	----------	-------------------------	----------

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.
 Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
 EL DELEGADO FEDERAL

[Firma]

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.o.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 1035.Vol. aut. para transp. 727.340 m3 de mad. aserr. de pino. JERLT-DRP-MAGR-JDJ.

